

uniformes en las que la Sociedad está dispuesta a prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos.-----

8. Elegir a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, salvo aquellos que de acuerdo con los estatutos o la ley deban ser nombrados por la Asamblea General De Accionistas o la Junta Directiva de la sociedad, teniendo en cuenta los requisitos mínimos para cada cargo y según los reglamentos que se expidan al efecto, previa evaluación de capacidades y aptitudes para el desempeño del cargo.-----

9. Informar a la Junta Directiva de la sociedad acerca del estado del sistema de Control Interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el período de reporte.

10. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones legales aplicables.-----

11. Comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma.-----

12. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la Sociedad, los compromisos de desempeño, si los hubiere, y todos los actos, contratos y obligaciones que contraiga a nombre de la Sociedad.-----

13. Dar un trato equitativo y respetuoso a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con 15 días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros y demás comprobantes exigidos por la ley y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales con el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Junta Directiva.-----

14. Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la Sociedad, y someterlos a aprobación de la Junta Directiva, para su ejecución.-----

15. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca del cumplimiento y comportamiento de los indicadores en cuanto a la operación, ingresos, gastos, ejecución presupuestaria, situación financiera, pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, contratación de personal y demás aspectos inherentes a su gestión.-----

16. Con sujeción a lo expuesto en el manual de conflicto de interés aprobado por la Junta Directiva u otras disposiciones, evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y la sociedad, o con los accionistas, los proveedores o los contratistas,



Aa044387536

informando sobre su existencia a los miembros de la Junta Directiva y, si es del caso, a la Asamblea General de Accionistas, pero absteniéndose de deliberar o emitir su opinión sobre el asunto conflictivo.

17. Divulgar permanentemente, en toda la organización los reglamentos y normas que se expiden, especialmente aquellas originadas en las Asambleas Generales de Accionistas y en las Juntas Directivas.

18. Formular, desarrollar e implementar las normas de conducta, prácticas, mecanismos e instrumentos de Gobierno que le correspondan y que hagan parte del Código de Gobierno Corporativo de la empresa, así como sus modificaciones o ajustes posteriores que se proponga efectuar, de acuerdo con los principios insertos en los estatutos de la Sociedad.

• Modificar el Artículo Trigésimo Tercero. Secretario General. El cual quedará así: La compañía podrá tener un Secretario General de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, quien podrá ser a su vez secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Dicho Secretario General actuará como Asesor Legal de la Empresa y podrá tener funciones de representación legal de la sociedad si así lo decide la Junta Directiva.

Sus funciones serán las siguientes:

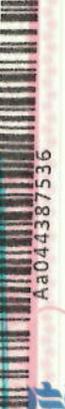
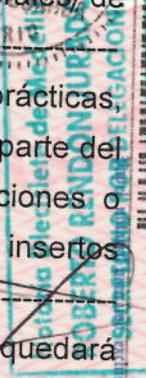
a) llevar, conforme a la ley, los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, registro de accionistas y autorizar con su firma las copias que de ellos se expidan.

b) Las demás que le sean atribuidas por la Junta Directiva o por el gerente de la sociedad.

• Modificar el Artículo Trigésimo Octavo. Elección. El cual quedará así: La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, nombrado por la Asamblea General de Accionistas para el mismo periodo de la Junta Directiva, reelegible conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a las recomendaciones de buen gobierno que podrán estar en el código de Buen Gobierno de la sociedad. La elección del Revisor Fiscal estará sujeta a lo dispuesto en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y responsabilidades que establecen la ley 43 de 1990 o en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan, o que resultaren aplicables.

El Revisor Fiscal es removible en cualquier tiempo por la Asamblea General de Accionistas, sin que sea necesario expresar el motivo.

• Modificar el Artículo Trigésimo Noveno. Funciones principales del Revisor



República de Colombia



04/04/2017

Cadefina S.A. N.E. 990390340

28/06/2017

106049US7#SOSCAE



Ca230969474



Ca230969474

© Cadefina S.A.

Fiscal. El Revisor Fiscal tendrá como funciones principales las siguientes: -----

1. Cerciorarse de que las operaciones que realicen por cuenta de la Sociedad se ajusten a lo prescrito en los estatutos sociales y en las leyes, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.-----
 2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Gerente según los casos, de los hallazgos relevantes efectuados durante el desarrollo de su gestión y de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de sus negocios.-----
 3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Empresa y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
 4. Presentar ante el órgano de control fiscal respectivo su informe a la Asamblea General de Accionistas.-----
 5. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.-----
 6. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título. -----
 7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. --
 8. Autorizar con su firma cualquier balance que se elabore con su dictamen o informe correspondiente.-----
 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario de conformidad con lo previsto en los estatutos y en la ley.-----
 10. Cumplir con las demás atribuciones que le asignen la ley o los estatutos y, las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas. -----
- Eliminar el Artículo Cuadragésimo segundo. Conflicto de intereses.-----
 - Incluir un nuevo Artículo. Código de Gobierno Corporativo. El código de Gobierno Corporativo reúne las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes conforman los diferentes órganos de Gobierno de la sociedad. Es así entonces, que, en este Código se recogen las normas de conducta, prácticas, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la sociedad para generar así mayor confianza en los



Aa044387535

Grupos de Interés y en el mercado en general.-----

- Incluir un nuevo Artículo. SINERGIAS: En el caso que la Sociedad haga parte de un grupo cuya participación accionaría mayoritaria común le permita obtener sinergias en sus actividades y proyectos, se autoriza a la Junta Directiva y al Gerente General para que en lo de su competencia adelanten todas las acciones dirigidas al cumplimiento de dicho objetivo.-----

TERCERO: Que en todo lo demás continúan vigentes los demás estatutos de la sociedad que se reforma.-----

MINUTA PRESENTADA POR CORREO ELECTRONICO.-----

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución N°7769 del 21 de julio de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro, la presente escritura fue sometida a reparto ordinario número 34 de fecha 07 de Julio del 2.017 radicado: EMVARIAS: 034, documento que se adjunta para su protocolización con el presente instrumento.-----

La presente escritura fué leída en su totalidad por el compareciente, quien advertido advertidos de su registro, la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede a firmarla ante el suscrito Notario que dá fé, declarando el compareciente estar notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, en aspectos tales como el nombre e identificación de los otorgantes, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.-----

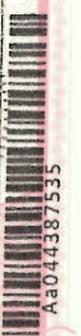
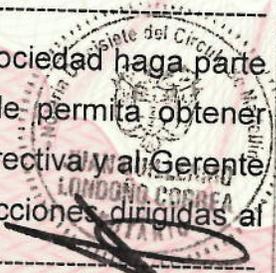
El suscrito Notario responde de la regularidad formal del presente instrumento, más no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la capacidad o aptitud legal de éstos para la celebración del presente acto o contrato.-----

El suscrito Notario Advierte la obligación de presentar el presente instrumento para su registro dentro de los dos meses siguientes a la fecha de ésta escritura. (Artículo 231 de la Ley 223 de 1.995.).-----

se extendió en las hojas de papel notarial Números: Aa044387543/Aa044387542/

Aa044387541/Aa044387540/Aa044387539/Aa044387538/Aa044387537/Aa044387536/

Aa044387535/



República de Colombia



04/04/2017

Cadenza S.A. N.E. 99090394

28/06/2017

1060357aqqscAEU9



Ca230966473

Ca230966473



Derechos Notariales \$ 55.300 / Resolución No. 0451 del 20 de Enero del 2.017, modificada por la Resolución No. 0913 del 02 de Febrero de 2.017, ambas de la Superintendencia de Notariado y Registro.-----

Recaudos para Supernotariado\$ 5.550 _____

Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado\$ 5.550 _____

copias..... \$ 173.700 / _____ iva..... \$ 43.510 _____

Factura (s) 106772 / -----

El compareciente imprimió la huella dactilar del índice derecho. -----

ESPACIO EN BLANCO

JORGE LENIN URREGO ANGEL

CCNo. 98.557.537 de

DIRECCION: Carrera 58 N° 42 - 125.

TELEFONO: 3803656

ACTIVIDAD:



JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO DIECISIETE DE MEDELLIN

MC

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTA No. 9

Notaría del Distrito de Medellín
ROBERTO ARENDON JURADO
SECRETARIO POR DELEGACION

En la Ciudad de Medellín, siendo las 8:00 A.M. del 29 de marzo de 2017, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Accionistas de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en instalaciones de EMVARIAS ubicadas en la carrera 58 No. 42-125 de la ciudad de Medellín, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Junta Directiva conforme a la ley y a los estatutos sociales. La citación se hizo mediante comunicación del 6 de marzo de 2017, dirigida a todas las Entidades Accionistas de EMVARIAS, de conformidad con las direcciones reportadas para notificaciones en la Secretaría General de la Sociedad.

Se hace constar que durante el término legal y estatutario, los documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para el ejercicio del derecho de inspección.

Asistentes:

Accionista	Representante Asistente	Calidad	No. Acciones	Participación
EPM E.S.P.	Leandro Andrés Restrepo Vanegas	Apoderado	30.242.328	64,98%
EPM Inversiones S.A.	Leandro Andrés Restrepo Vanegas	Apoderado	16.267.444	34,95%
Aeropuerto Olaya Herrera	Luz Fanny Parra Bermúdez	Representante Legal	7.566	0,02%
Isvimed	Humberto Iglesias Gómez	Representante Legal	7.566	0,02%
EDU	Eliana Saldarriaga Escobar	Apoderada	7.566	0,02%
ESU	Wendy Uribe Muñoz	Apoderada	7.566	0,02%
TOTAL			46.540.036	100%

Los apoderados presentaron el poder otorgado por los respectivos accionistas, los cuales se anexan a la presente acta como parte integrante de la misma.

Otros asistentes:

ES PIEL FOTOCOPIA
 Tomado del documento que reposa en los Archivos de Empresas Varias de Medellín.

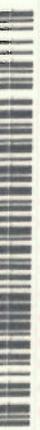
 Secretario General

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Cadeneta S.A. N.º 99995940 28/06/2017 106010SCAUE9759a



Ca230969471





Juan David López Montoya, Gerente de Auditoría de la firma Deloitte & Touche Ltda. Revisor Fiscal de EMVARIAS S.A. E.S.P. Por parte de Empresas Varias de Medellín Jorge Lenin Urrego Ángel, Gerente; Janeth Quiceno Cuervo, contadora y María Patricia Sánchez Molina, Jefe Área Financiera; Maruff Abdalá Secretario General de Empresas Varias S.A. E.S.P.

El Gerente de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. toma la palabra, dando la bienvenida a los accionistas y declarando abierta la sesión para el desarrollo del orden del día propuesto en la convocatoria enviada a los accionistas, el cual se transcribe a continuación:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Designación de comisión para revisar y firmar al acta.
5. Informe de gestión de la Gerencia y la Junta Directiva.
6. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
7. Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2016.
8. Proyecto de distribución de utilidades.
9. Elección Junta Directiva 2017 - 2018.
10. Elección de Revisoría Fiscal y fijación de honorarios.
11. Modificación del Estatuto de Emvarias.
12. Código de Ética EPM

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó y constató que se encontraban representadas 46.532.470 de las acciones que componen el capital suscrito de la sociedad (99.98%) en cabeza de un número plural de accionistas. En consecuencia los presentes se constituyeron en Asamblea con capacidad de deliberar y tomar decisiones.

Se aclara que en este momento de la reunión no se encontraba presente la apoderada de la EDU.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se pone en consideración de la Asamblea el orden del día enviado con la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Fue elegido por unanimidad como Presidente de la Reunión el señor Leandro Andres Restrepo Vanegas y como Secretario, Maruff Abdalá, quienes estando presentes aceptaron la designación.

COPIA
en los Archivos de la Reunión de Medellín
Secretario General



Actualmente se está revisando tanto el anterior modelo como las posibilidades de que Emvarias entre de manera individual en sectores como El Poblado, con la creación de rutas selectivas, ello teniendo en cuenta la situación topográfica de dicha zona de la ciudad.

El Plan de Desarrollo establece que un 30% de los residuos deberán ser aprovechables y en esa dirección se está trabajando.

Actualmente existe la posibilidad de licenciar en El Relleno La Pradera dos vasos adicionales La Piñuela y Cumbres, lo que nos podría dar una vida útil de 10 años adicionales a los que actualmente tiene el Vaso Altair. En la actualidad y teniendo en cuenta la situación cierre del Guacal, se está trabajando desde ya la viabilidad de licenciar los vasos mencionados.

Para una mayor ilustración y comprensión del tema se dan las cifras sobre la capacidad del vaso Altair y su usabilidad:

- Capacidad diseño 5.543.500 m3
- Volumen Ocupado 1.623.692 m3
- Volumen Disponible 3.919.807 m3

La capacidad del Relleno Sanitario La Pradera se ha visto afectada por el cierre del Guacal.

En el 2015 se llevaron 907.747,97 Toneladas en el 2016 se llevaron 1.080.957,89 Toneladas. El promedio mensual de 2015 fue de 75.645,33 Toneladas mientras en el 2016 fueron 90.079,82 Toneladas, lo que equivale a un aumento de un 19.08% respecto al año anterior.

Quejas de Aseo.

En el año 2016 se presentaron un total de 4.913 quejas presentándose una disminución del 13% con respecto al año anterior cuyo resultado fue de 5.533 quejas. Esta diferencia se deriva básicamente de la mejora en la continuidad del servicio de recolección debido a una disponibilidad de vehículos de un 100%, situación que no se presentaba en la medida en que la disponibilidad de los vehículos de recolección presentaban daños permanentes que afectaban la continuidad y generaban en consecuencia mayores quejas.

Reclamos Aseo

En el año 2016 se presentaron un total de 2.801 reclamaciones, lo cual representa un total de 2,38 reclamaciones de facturación por cada 10.000 usuarios.

Recolección de escombros

A diciembre se han recogido 175,09 m3 escombros. Estimamos que con la entrada en vigencia del Código de Policía se genere una mayor concientización y las multas logren disuadir a los usuarios de que dispongan sus escombros de una manera adecuada y usando las empresas establecidas y aptas para ello, evitando un manejo clandestino de los mismos.

en los Archivos de la Alcaldía de Medellín.
 Secretario General



Oficina Notarial

Nueva Flota de Vehículos a gas. Actualmente entraron en operación 40 nuevos vehículos a gas, para una flota de 60 vehículos de dichas características.

Se pregunta por parte de Eliana Saldarriaga cual es el total de empleados de Emvarias, el Gerente hace la discriminación teniendo en cuenta los funcionarios administrativos de Emvarias, que son aproximadamente 263 y los que hacen la recolección por parte de las fundaciones, esto da un total aproximado de 2.500 personas.

Humberto Iglesias Gomez y Luz Fanny Parra piden que se haga un reconocimiento a los funcionarios de Emvarias por la labor realizada durante el año 2016, por las cifras logradas, la presencia institucional y la buena labor Gerencial y del equipo directivo que ha conseguido el posicionamiento de Emvarias dentro de la ciudad.

En este momento se retira de la Asamblea Humberto Iglesias Gomez.

6. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

En representación de la firma Revisora Fiscal Deloitte & Touche Ltda., el señor Juan David Lopez Montoya, da lectura al Dictamen a los Estados Financieros, el cual concluye que éstos documentos tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P. a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las normas de contabilidad y financiera aplicables en Colombia.

Se deja constancia que el Dictamen de la Revisoría Fiscal, fue entregado a cada representante de los Accionistas y una copia impresa forma parte integrante de la presente acta como anexo de la misma.

La Asamblea General de Accionistas se da por enterada del informe de la Revisoría Fiscal.

7. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2016

El Gerente le concede el uso de la palabra a la Contadora de Emvarias, Janeth Lucía Quiceno Cuervo, quien dio explicación a las cifras más relevantes de cada uno de los documentos constitutivos de los Estados Financieros.

Luz Fanny Parra, pregunta si la inyección de capital obedeció a algún riesgo financiero de la empresa, Janeth Quiceno precisa que la misma se debió a los ajustes por la aplicación de normas NIIF

Se hace constar para efectos del numeral 3° del artículo 446 del Código de Comercio, que dicha información estuvo a disposición de los accionistas en el término establecido para el ejercicio del derecho de inspección, y que ha sido incluida en el Informe de Gestión entregado a cada representante de los Accionistas.

Luz Fanny sugieren que para una futura presentación se haga la presentación de la variación en pesos y porcentual.

Aprobación:

COPIA FOTOCOPIA
Tomada del documento en posesión
en los Archivos de Empresas Varias de Medellín.
Secretario General



Facturación Eventos de Ciudad

Por tradición, la empresa, en su calidad de ente descentralizado y sin la entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio, prestaba servicios sin remuneración. Actualmente con base en la nueva normativa y una activa labor comercial se logró una variación en los ingresos por este concepto de un 283% entre 2015 y 2016. Pasando de una facturación de 95 millones de pesos en el 2015 a 268 millones de pesos en el 2016.

Respecto a la rehabilitación de habitantes de calles actualmente se han resocializado unos 70 habitantes de calle.

Proyectos para el año 2016. A continuación la Gerencia expone los principales proyectos en los que se está trabajando:

Iluminación del Relleno La Pradera. Teniendo en cuenta que en La Pradera se opera las 24 horas del día, se hacía necesaria la iluminación interna del relleno, tanto por seguridad como por comodidad de la operación.

Pavimentación Vías Internas Pradera. Se realizó una pavimentación y arreglo interno de vías, lo que permite una mayor agilidad en la operación y un menor desgaste y daño de los vehículos.

Entrada en Operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados. Es una de las dos plantas más avanzadas en Latinoamérica junto con Chile para tratamiento de Lixiviados. La planta fue construida por TEPESA. Actualmente se está en la viabilización de la segunda fase de la planta.

Estación de Transferencia. Este equipamiento permite una transferencia de residuos de unos vehículos pequeños a vehículos de mayor capacidad de carga lo que permite un menor impacto ambiental. Actualmente se han estudiado 13 lotes, el área que se requiere mínimo es de 20.000 metros y el correspondiente permiso de uso del suelo. Se está trabajando la viabilización del polígono sur, lote el Caracol, con estación de bomberos de última generación y la integración del tren multimodal. Si todo sale dentro de lo presupuestado, para el final de 2017 se podría estar finalizando la viabilidad. El costo es de aproximadamente 30.000 millones.

Lifter Amplirroll. Permite la carga de un mayor peso de los residuos y generaría una nueva y tecnológica modalidad de recolección. Así mismo evita la manipulación por parte de los tripulantes del vehículo, lo que se traduce en menores riesgos de lesiones para los mismos.

Puntos Naranjas. Son unos contenedores que permiten separar residuos, estos puntos estarán ubicados en diversos puntos de la ciudad.

Contenedores Soterrados. Son celdas en las que van contenedores de 1000 litros que van subterráneas, a nivel de la calle se dejan unas recipientes en los cuales se deposita los residuos y se hace la debida clasificación de los mismos para posteriormente hacer la recolección y transporte.

en los Archivos de Empresas Manizales Medellín.
 [Signature]
 Secretario General



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca230969468



10603S7AEQSCAEUU

28/08/2017

Cadena S.A. № 89993349



Los estados financieros, una vez analizados son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes y se anexan a la presente acta.

8. APROBACION PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Continúa exponiendo María Patricia Sanchez quien manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto (36) de los estatutos sociales, se somete a consideración de los Accionistas la propuesta de distribución de utilidades con las cifras de cierre a 31 de diciembre de 2016:

<i>Propuesta distribución de utilidades</i>	
<i>(cifras en millones de pesos)</i>	
Utilidad despues de impuesto	16,250
Menos: Asociada a Inversiones	3
Utilidades a apropiar	16,246
Menos Reserva legal tomada de utilidades gravadas (10%)	1,625
Menos Reserva para inversiones en los sistemas (5%)	812
Mas: Asociada a inversiones	3
Utilidades disponibles para enjugar pérdidas	13,812

A diciembre de 2016 se reflejan en los EF de la entidad unas pérdidas acumuladas de \$56.695 millones de pesos. Por tanto se propone enjugar pérdidas con las utilidades restantes, luego de la apropiación de reservas para:

- ✓ Garantizar la protección del capital social.
- ✓ Disponer de los recursos para atender la operación y las inversiones que se tienen planeadas.

Aprobación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta de apropiación de utilidades y la constitución de Reserva Ocasional no gravada puesta a disposición de la Asamblea.

9. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2017-2018

Conforme lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 2 (art. 25 num.2) de los Estatutos sociales, es función de la Asamblea de Accionistas nombrar y remover los miembros de Junta Directiva y fijarles su remuneración. Según lo estipulado en el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos, la Junta Directiva estará integrada con tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los demás accionistas la plancha propuesta por el accionista EPM para conformar la Junta Directiva de la Sociedad para el periodo 2017 – 2018:

Tomada del documento que se anexa en los Archivos de Empresas Varias de Medellín

[Signature]
Secretario General

Notaría Pública de Medellín
ROBERTO REEDON JURADO
SECRETARIO POR DELEGACIÓN

papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Cadenia S.A. No. 89639330 28/06/2017 10601QSCAEU7SKA



Ca230969466





10. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PERIODO 2017-2018 Y ASIGNACION HONORARIOS

Leandro Andrés Restrepo, indica que partir de los Lineamientos de Control y Gobierno Corporativo de EPM, para la prestación de los servicios de revisoría fiscal en el periodo 2017, se sugiere continuar con la relación contractual con el auditor DELOITTE & TOUCHE LTDA., el cual fue seleccionado por el Núcleo Corporativo, con los objetivos de mantener una homologación de criterios financieros de Grupo y obtener economías de escala. Expone que se realizó una evaluación del servicio prestado por la firma durante el año 2016, obteniendo una calificación que lo ubica en la categoría de Bueno.

Con base en los resultados de la evaluación mencionada y en lo dispuesto por la Circular 1519 de EPM, donde se establece la posibilidad de tener al mismo Auditor/Revisor fiscal, hasta por 5 períodos consecutivos, como buena práctica de Gobierno Corporativo se propone renovar el contrato con la firma auditora.

Se propone continuar con la Revisoría Fiscal para el período 2017-2018 con la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Los honorarios para el año 2017 tendrán incremento de 5.75% correspondiente al IPC en relación con los honorarios del año 2016, por tanto ascenderán a la suma de ciento seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos m/l (\$106'159.733) más IVA.

Se deja constancia que los demás accionistas no presentaron propuesta para la elección de un revisor fiscal diferente para la sociedad.

Aprobación:

La Asamblea General de Accionistas, por unanimidad, decide aprobar la renovación del contrato vigente con la sociedad DELOITTE & TOUCHE LTDA como Revisor Fiscal por el periodo 2017 y los honorarios arriba indicados.

11. REFORMA ESTATUTARIA

La reforma busca en términos generales hacer unas correcciones gramaticales y de imprecisiones de numeración, fortalecer los órganos de gobierno, reglamento de Junta, incluir a Emvarias como grupo empresarial, precisar el tratamiento igualitario a los accionistas minoritarios. Así mismo hacer algunas claridades respecto a la Representación Legal de la Compañía.

Aprobación:

La Asamblea General de Accionistas, por unanimidad, decide aprobar la modificación de los estatutos de Emvarias.

Notaría Diócesis/Se de Medellín
ROBERTO REYDON JURADO
SECRETARIO POR DELEGACION

República de Colombia



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos de Empresas Varias de Medellín
Secretario General

Cadema S.A. No. 0903030

28/06/2017

10604UUS7ASOSCAE



Ca230969464

[Handwritten signature]





12. CODIGO DE ÉTICA

Con el objetivo de hacer partícipes a los accionistas el código de Ética de EPM, se hace una lectura del mismo y se entera a los accionistas de los principios que nos rigen y sus principales definiciones.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

Luz Fanny Parra solicita se envíe el informe del valor intrínseco de la acción el día 6 de cada mes.

En nombre de EPM queremos agradecer a los accionistas por su participación, así mismo la participación de Jorge Londoño en su calidad de Presidente durante 2016.

Tratados todos los puntos contenidos en el orden del día, el Gerente de Emvarias - Jorge Lenin Urrego Ángel, dio por terminada la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas, siendo las 11:00 de la mañana.

La presente Acta se firma por parte del Presidente y el Secretario de la reunión, en señal de aceptación de su contenido.


LEANDRO A. RESTREPO V.
Presidente


MARUFF ABDALA
Secretario

Los señores comisionados expresamente han manifestado su aprobación al texto de la presente Acta y en señal la firman.


Comisionado
HUMBERTO IGLESIAS GOMEZ


Comisionado
WENDY URIBE MUÑOZ

ES FIEL FOTOCOPIA
del documento que reposa
en los Archivos de Empresas Varias de Medellín


Secretario General